



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2248_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN TÉCNICA EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO O EVENTO

Código: ART667_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2248_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el establecimiento del proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Establecer las condiciones técnicas del proyecto de exhibición considerando las características del proyecto artístico de un espectáculo en vivo.

- 1.1 Determinar los criterios artísticos que conforman el espectáculo en vivo o evento considerando la memoria visual y la documentación técnica.
- 1.2 Elaborar propuestas de resolución técnica de un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento considerando los condicionantes técnicos y económicos de la producción.
- 1.3 Especificar en el proyecto técnico de exhibición, las condiciones relativas a la seguridad del público, de los artistas y de los trabajadores posibilitando la planificación de la seguridad.

2. Elaborar la ficha técnica del espectáculo en vivo, evento o gira documentando las condiciones técnicas de explotación.

- 2.1 Redactar los apartados de la ficha técnica del espectáculo en vivo o evento, considerando los usos profesionales y formatos establecidos.
- 2.2 Hacer constar en la ficha técnica, consignas específicas y observaciones sobre seguridad del público y los trabajadores considerando las fases de montaje, desmontaje y representación o celebración de un espectáculo en vivo o evento.
- 2.3 Mantener actualizada la ficha técnica del espectáculo en vivo o evento, garantizando la fiabilidad y precisión de las informaciones.
- 2.4 Recopilar la documentación relativa al espectáculo en vivo o evento utilizando los procedimientos establecidos.
- 2.5 Archivar la documentación relativa al espectáculo en vivo o evento, garantizando su disponibilidad para el personal técnico y artístico durante la explotación y en caso de reposición del mismo.

3. Elaborar la adaptación técnica del espectáculo en vivo o evento en condiciones cambiantes de representación, garantizando la fidelidad al proyecto artístico.

- 3.1 Recabar los datos técnicos del local de acogida y del espectáculo en vivo o evento utilizando las tecnologías de comunicación.
- 3.2 Contrastar las documentaciones técnicas del local de acogida y del espectáculo o evento, identificando los elementos técnicos que es necesario adaptar para hacer posible el espectáculo.
- 3.3 Determinar las adaptaciones técnicas necesarias a los distintos locales de acogida del espectáculo, garantizando la calidad artística y técnica y la seguridad durante el período de representaciones.
- 3.4 Documentar las adaptaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento facilitando la planificación y organización.
- 3.5 Negociar las adaptaciones técnicas identificadas, con los colectivos implicados (artísticos, técnicos y de producción) posibilitando la representación del espectáculo o evento.
- 3.6 Gestionar los recursos técnicos externos (alquileres, encargos, subcontratas, especialistas, personal autónomo, entre otros), coordinando la agenda de profesionales y empresas disponibles.
- 3.7 Documentar el proyecto técnico de exhibición adaptado y acordado, garantizando con su distribución su disponibilidad para todos los colectivos implicados.
- 3.8 Establecer las necesidades técnicas (recursos humanos, técnicos y de seguridad) de pequeños eventos, actos de servicio a la comunidad o



espectáculos de acuerdo con el usuario del espacio o cliente, facilitando la planificación y organización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2248_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Condiciones técnicas del proyecto de un espectáculo en vivo.

- Análisis del proyecto artístico en espectáculo en vivo.
 - El proyecto artístico, definición, principales características y función:
 - Tipos de proyectos artísticos: artes escénicas, música, eventos, actos diversos, exhibiciones, entre otros.
 - Objetivos: general y específicos.
 - Estructura operativa del proyecto artístico.
 - Información visual de referencia de un proyecto artístico (fotografías, vídeos, documentación técnica)
 - Análisis artístico de la producción: consideración del proyecto artístico.
 - Dramaturgia y escenificación:
 - Estilos y géneros de manifestaciones escénicas.
 - Formas de creación teatral contemporánea.
 - Teatralidad de manifestaciones no escénicas y eventos.
 - Música y sonidos en el lenguaje teatral. Evolución. Teoría musical. Estructura horizontal y vertical.
 - Escenografía para el espectáculo en vivo. El papel dramático de la escenografía. Componentes del diseño escenográfico.
- El edificio teatral y los espacios efímeros en espectáculos en vivo o evento.
 - Parámetros que definen el edificio teatral contemporáneo. La relación público-escenario. Acústica. Visuales.
 - El plan funcional del edificio contemporáneo. Instalaciones técnicas y de servicio. Áreas de público.
 - Escenario a la italiana: elementos fijos y elementos móviles y auxiliares de la maquinaria de un escenario a la italiana.
 - Formatos y configuración: salas experimentales, polivalentes, arena, entre otras.
 - Adecuación de espacios singulares. Representaciones al aire libre. Arquitecturas ligeras amovibles.
 - Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados.
- Planos y esquemas de proyectos técnicos de espectáculos o eventos.
 - Planos de arquitectura.
 - Planos de escenografía y de implantación escenográfica: establecimiento de las visuales.
 - Planos de iluminación y sonido.
 - Figurines, bocetos escenográficos y maquetas.



- Información audiovisual de referencia de un proyecto artístico (fotografías, vídeos).
- Planos en soporte informático.
- El proyecto técnico de un espectáculo en vivo, características y función.
 - Requerimientos técnicos de proyectos artísticos de exhibición de un espectáculo en vivo.
 - Condicionantes de los espectáculos según su tipología o género: evento, danza, teatro, ópera, etc.
 - Condicionantes de los distintos modelos de explotación de espectáculos.
 - Condicionantes técnicos de las partes que componen la geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos.
 - Condicionantes técnicos de los espacios no preparados para la representación (aire libre, espacios singulares, históricos entre otros)
 - Condicionantes del confort del público y accesibilidad universal.
 - Propuestas de resolución técnica: proceso de trabajo.
 - Evaluación de proyectos. Interpretación de instrucciones en el contexto artístico de la producción.
 - Desviaciones respecto al proyecto artístico: Propuestas de resolución técnica.
 - Documentación técnica generada en base al proyecto artístico. Pliego de condiciones técnicas.
 - Propuestas de resolución técnica: proceso de trabajo.
- Producción de un espectáculo en vivo o evento.
 - Organización de una producción.
 - Organigrama funcional y jerárquico. Equipo artístico y técnico. Procesos de trabajo de las distintas secciones técnicas.
 - Estructuras empresariales del sector del espectáculo. Sector público y privado. Explotación y giras. Modelos de explotación de espectáculos.
 - Marco legal de la actividad.
 - Las necesidades técnicas y la producción.
 - Presupuesto de producción.

2. Ficha técnica del espectáculo en vivo, evento o gira.

- La ficha técnica de un espectáculo.
 - Criterios para la elaboración de la ficha técnica. Características y estructura.
 - Objetivos: general y específicos.
 - Condiciones técnicas mínimas contractuales.
 - La ficha técnica como pliego de condiciones técnicas: comunicación a los colectivos implicados.
 - La ficha técnica como herramienta preventiva del riesgo económico y técnico de la exhibición.
 - Procedimientos de elaboración de la ficha técnica. Actualización de datos.
 - Elaboración e interpretación de documentación técnica: comunicación a los equipos implicados.
- Estructura de la ficha técnica.
 - Datos del equipo técnico y de producción.
 - Informaciones relativas a logística.
 - Acceso de carga y descarga.
 - Espacios de almacenaje.
 - Parking de vehículos.
 - Acceso del público, espacios anexos.
 - Instalaciones de seguridad e higiene.
 - Informaciones relativas al espacio de actuación y sus documentos.
 - Condiciones especiales de representaciones al aire libre.



- Configuración de la platea y visuales.
- Informaciones relativas a la maquinaria escénica y sus documentos.
 - Dimensiones del escenario.
 - Condiciones de elevación y suspensión de cargas.
 - Espacios de almacenaje.
 - Planos de implantación.
- Informaciones relativas a la luminotecnia y sus documentos.
 - Acometida eléctrica, Materiales fungibles (filtros, lámparas), Listados de equipos (proyectores, regulación y control, accesorios de suspensión etc.),
 - Listados de Patch; filtros etc. Plano de iluminación. Ubicación de mesas de control.
- Informaciones relativas al sonido y sus documentos.
 - Acometidas, materiales fungibles, listados de equipos (mesas, cajas, microfonía, accesorios de suspensión etc.)
 - Plano de implantación de equipos. Ubicación de mesas de control y equipos.
- Informaciones relativas a equipos audiovisuales y sus documentos.
 - Acometidas, materiales fungibles, listados de equipos (cámaras, mesas de edición y control, video-proyectores, etc.)
 - Plano de implantación de equipos. Ubicación de mesas de control y equipos.
- Informaciones relativas a utilería y sus documentos.
 - Listados de materiales y equipos. Fungibles. Ubicación de espacios de trabajo.
- Informaciones relativas a vestuario y sus documentos.
 - Sastrería y espacios anexos. Servicios externos. Ubicación de los camerinos de transformación. Listado de vestuario. Volumen y cubicaje.
- Informaciones relativas a caracterización y sus documentos.
 - Espacios y servicios anexos para caracterización. Ubicación de los camerinos de transformación. Listados de materiales.
- Informaciones relativas a efectos especiales, semovientes y sus documentos.
 - Condiciones de seguridad en pirotecnia. Materiales y equipos. Fungibles. Condiciones de higiene y cuidados de semovientes.
- Informaciones relativas producción.
 - Calendario de ensayos. Planificación y horarios. Permisos. Espacios de trabajo. Equipos y suministros.
- Informaciones relativas a regiduría.
 - Calendario de ensayos. Planificación y horarios. Espacios de trabajo. Sistemas de intercomunicación. Libro de regiduría.
- Informaciones relativas a los artistas.
 - Reparto de camerinos. Necesidades específicas.
- Informaciones sobre organización, planificación del trabajo y recursos humanos.
 - Personal aportado por la compañía y solicitado al local de acogida.
 - Previsión de horarios y personal en cada una de las fases.
 - Especialidad requerida en los componentes del equipo humano.
- Gestión de archivo de documentación técnica.
 - Jerarquización de la información.
 - Criterios de archivo y accesibilidad.

3. Adaptación técnica de espectáculos en vivo o eventos.

- Adaptación técnica de proyectos de exhibición de un espectáculo en vivo o evento a un nuevo espacio.



- Locales de acogida para el espectáculo:
 - Obtención y selección de datos técnicos.
 - Contraste de documentación técnica del local.
- Características técnicas.
 - Dimensiones, visuales, condiciones acústicas, condiciones de elevación y suspensión de cargas.
 - Equipamientos técnicos disponibles. Identificación y valoración de los elementos técnicos susceptibles de cambios.
 - Necesidades de otros espectáculos o espacios de representación que funcionan simultáneamente en casos como festivales, temporadas, ciclos, alternancia entre otros.
 - Condiciones de seguridad y accesibilidad del público.
- Proyecto adaptado como cláusula anexa del contrato.
- Técnicas de adaptación de fichas técnicas a distintos espacios.
 - Proceso de trabajo.
 - Negociación con la compañía o local de acogida.
 - Distribución y comunicación a todos los colectivos implicados.
 - Coordinación de actividades preventivas relativas a la compañía en gira.
 - Orientación al cliente.
- Gestión de recursos humanos.
 - Disponibilidad de personal y organización de la jornada de trabajo.
 - Identificación de los colectivos técnicos implicados (artísticos, técnicos y de producción).
 - Negociación con los colectivos implicados
 - Especialistas, personal autónomo, otros.
 - Planificación y gestión de los recursos humanos.
- Gestión de recursos técnicos internos.
 - Viabilidad del proyecto artístico.
 - Viabilidad del proyecto técnico.
 - Plan de prevención de riesgos laborales.
 - Plan de seguridad y accesibilidad del público.
- Gestión de recursos técnicos externos.
 - Alquileres, encargos, subcontratas, otros.
 - Negociación con proveedores.
 - Gestión de agenda.
- Planificación y organización de pequeños eventos, actos de servicio a la comunidad o espectáculos.
 - Análisis del libreto o guión.
 - Negociación con artistas y/o cliente.
 - Establecimiento de las necesidades técnicas y humanas.
 - Planificación de los recursos técnicos y humanos.
 - Asesoramiento técnico al cliente.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Técnicas de representación gráfica aplicadas al espectáculo.
 - Convenciones propias del espectáculo en vivo.
- Condicionantes artísticos, técnicos y económicos de una puesta en escena.
 - Características del proyecto artístico.
 - Tipología de los espectáculos en vivo: artes escénicas y géneros, música, eventos, actos diversos, entre otros.
 - Modelos de producción y explotación de espectáculos.
- Geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos o espacio no preparado para la representación.
 - Criterios históricos y funcionales de su construcción.



- Instalaciones técnicas.
- Áreas del público.
- Servicios auxiliares.
- Gestión de la prevención de riesgos laborales y riesgos específicos para el espectáculo en vivo o evento.
 - Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos.
 - Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo. Equipos de protección individual.
 - Seguridad del público en locales de pública concurrencia. Marco legal de la actividad.
 - Normas de seguridad, confort y accesibilidad universal que afectan al público, artistas y técnicos.
- Relaciones del equipo técnico y artístico en el entorno de trabajo del espectáculo en vivo.
 - Creación de un espectáculo en vivo como resultado del trabajo en equipo de diversos colectivos.
 - Técnicas de comunicación.
 - Técnicas de negociación. Técnicas de trabajo en equipo.
 - Técnicas para conducir, moderar y participar en reuniones.
- Gestión de la prevención de riesgos laborales y riesgos específicos para el espectáculo en vivo o evento.
 - Resolución del conflicto seguridad-libertad de creación.
 - Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos.
 - Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo. Equipos de protección individual.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Participación del trabajador.
 - Seguridad del público en locales de pública concurrencia. Marco legal de la actividad.
 - Normas de seguridad, confort y accesibilidad universal que afectan al público, artistas y técnicos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar capacidad de integración y adaptación al estilo organizativo de la empresa.
- 1.2 Transmitir información de manera ordenada, clara y precisa.
- 1.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.

2. En relación con la organización del trabajo deberá:

- 2.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.)
- 2.2 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios.
- 2.3 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.



3. En relación con otras personas deberá:
 - 3.1 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
 - 3.3 Asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.

4. En relación con las capacidades personales deberá:
 - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 4.2 Tener un comportamiento responsable.
 - 4.3 Mostrar capacidad de iniciativa.
 - 4.4 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 4.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.6 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2248_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional de evaluación, la persona candidata demostrará la competencia requerida para redactar la ficha técnica de un espectáculo en vivo o evento que recoja las adaptaciones a un nuevo espacio escénico.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaboración de propuestas de resolución técnica.
2. Elaborar la ficha técnica del espectáculo en vivo o evento.
3. Incorporar a la ficha técnica, la propuesta de adaptación al espacio de acogida planteado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, documentación y medios requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número uno, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i> |
|---|---|
| <i>Elaboración de propuestas de resolución técnica.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información artística y técnica.- Planteamiento de propuestas de resolución técnica.- Seguridad, confort del público y accesibilidad universal.- Riesgos laborales.- Recursos técnicos y humanos requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Elaboración de la ficha técnica del espectáculo.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Utilización de formatos acordes, notación, simbología y convenciones profesionales.- Informaciones técnicas requeridas.- Organización del trabajo y recursos humanos.- Logística.- Seguridad, confort del público y accesibilidad universal. |



| | |
|---|---|
| | <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <p><i>Adaptación técnica del espectáculo.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Datos técnicos del local de acogida.- Contraste de la documentación técnica del proyecto y del nuevo espacio exhibición.- Determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar.- Recursos técnicos y humanos requeridos.- Adaptación del montaje y del juego escénico a las nuevas condiciones.- Documentación de las adaptaciones y recursos técnicos y humanos.- Condicionantes de seguridad, confort del público y accesibilidad universal.- Prevención de riesgos laborales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p> |

Escala A

| | |
|---|--|
| 5 | <i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico y se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i> |
| 4 | <i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción, cometiendo errores poco significativos que se pueden corregir. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico y se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i> |
| 3 | <i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción cometiendo leves errores. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico y se tiene en cuenta parcialmente la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i> |
| 2 | <i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción cometiendo errores. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico pero no se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i> |
| 1 | <i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, cometiendo graves errores en la síntesis de la información artística, técnica, y económica. No se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico pero no se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

| | |
|---|---|
| 5 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado en formatos acordes a los usos profesionales, incluyendo la totalidad de las informaciones técnicas requeridas y las relativas a la organización de los recursos humanos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p> |
| 4 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado en formatos acordes a los usos profesionales, incluyendo la mayor parte de las informaciones técnicas requeridas y las relativas a la organización de los recursos humanos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p> |
| 3 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado en formatos acordes a los usos profesionales, incluyendo parcialmente las informaciones técnicas requeridas y las relativas a la organización de los recursos humanos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p> |
| 2 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado omitiendo cuestiones básicas y con errores significativos en todos o alguno de los resultados requeridos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p> |
| 1 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado omitiendo cuestiones básicas y con errores significativos en todos o alguno de los resultados requeridos. No se identifican los riesgos laborales del personal técnico y artístico ni se tiene en cuenta la seguridad y el confort del público.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

| | |
|---|---|
| 5 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio determinando la totalidad de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i> |
| 4 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio determinando la mayor parte de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i> |
| 3 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio cometiendo leves errores en la determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i> |
| 2 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio cometiendo errores significativos en la determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan parcialmente las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i> |
| 1 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio cometiendo errores significativos en la determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar, no se explicitan los recursos técnicos y humanos requeridos ni se adapta el montaje y juego escénico. Se documentan parcialmente las adaptaciones propuestas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

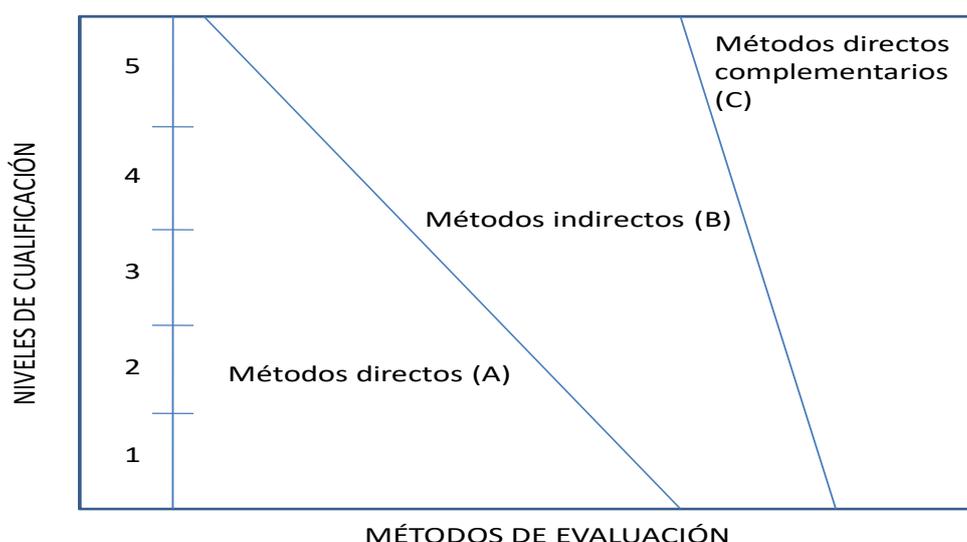
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el establecimiento de proyectos técnicos de exhibición de espectáculos en vivo o eventos en condiciones cambiantes de explotación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la organización del trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Se recomienda que el espectáculo propuesto tenga la complejidad suficiente como para permitir abordar especificaciones técnicas de todas las áreas técnicas (maquinaria, iluminación, utilería, vestuario, caracterización, producción, audiovisuales, etc.).
- h) Se recomienda valorar la inclusión de la seguridad, confort y criterios de acceso universal del público en la resolución de los supuestos.
- i) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.